

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36553** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el Procedimiento 220/13-N, por Auto de 19 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Cubiertas VT, S.L., con CIF B-15669492, domiciliada en Calle Ramón Añón, Parcela 44-48, Parroquia de Ledoño, Culleredo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la letrada Doña María Abeleira Casado, con domicilio en Calle Juana de Vega, 12-2º, 15005 de A Coruña, y dirección electrónica [maria.abeleira@crowehorwath.es](mailto:maria.abeleira@crowehorwath.es).

A Coruña, 31 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051784-1